

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b> II BRIGADA AEREA		
<b>Denominación de la UOC:</b> 0040/018		
<b>Domicilio:</b> Av. Jorge Newbery 3820- Paraná Entre Ríos		
<b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:uoc2bri@faa.mil.ar">uoc2bri@faa.mil.ar</a>		
<b>Teléfono:</b> (0343) 4260051 Int: 22122		
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b> Contratación Directa		
Nº	40/18-	Ejercicio: 2021
0313-CDI21		
<b>Clase/Causal del Procedimiento:</b> SIN CLASE		
<b>Modalidad:</b> OCA		
<b>Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:</b> Sin costo		
<b>EXPEDIENTE Nº:</b> EX2021-38863238-APN-IIBAR#FAA		
<b>Rubro:</b>	MANT REPARACION Y LIMPIEZA	
<b>Objeto:</b>	MANTENIMIENTO, REPARACION ANTENA -GICE	
<b>NOTIFICACIONES:</b> Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, se realizarán válidamente a través de la difusión en el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es <a href="https://comprar.gob.ar">HTTPS://COMPRAR.GOB.AR</a> y se entenderán realizadas el día hábil siguiente.		

### CLÁUSULA PARTICULARES

#### DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

**Organismo:** II BRIGADA AEREA Grupo 1 Comunicación Escuela

**Domicilio:** Avda Jorge Newbery 3820

**Teléfono:** (0343) 4365588 Int: 22288

#### CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse a través de COMPR.AR. Para ello, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del COMPR.AR. Las consultas deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

#### COMPUTO DE PLAZOS

El cómputo de los plazos se regirá por la fecha y hora oficial del sitio <https://comprar.gob.ar> o el que en un futuro lo reemplace. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

#### PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS A PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias y modificatorias al PByCP, de oficio o como respuesta a consultas, las cuales serán difundidas en el COMPR.AR, además de la publicidad establecida en la normativa general.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las **circulares aclaratorias**, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares modificatorias** serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue** la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

### OFERTAS PARCIALES

No se podrán efectuar cotizaciones por volúmenes parciales en ninguno de los renglones, por tratarse de un servicio que por sus características específicas, requiere que la totalidad de las cantidades sean suministradas por un único proveedor, resultando operativamente inconveniente la adjudicación de un mismo renglón por volúmenes parciales a distintos proveedores.

### MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en PESOS (\$).

Con la finalidad de facilitar la comparación con las respectivas ofertas, todas las cotizaciones unitarias y totales deberán ajustarse a cifras que respondan hasta DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán solamente los DOS (2) primeros dígitos decimales sin redondeo.

Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Tampoco podrán contemplarse incrementos de los precios ofrecidos en función de ningún signo monetario del exterior.

### OFERTAS VARIANTES

Se aceptarán ofertas variantes.

### PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días corridos antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

### REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán presentarse a través del COMPR.AR utilizando el **formulario electrónico** que suministre el sistema y **acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico**.
- b) A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- c) La cotización deberá contener:
- 1) Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el Pliego de Bases Condiciones Particulares.
  - 2) El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.
- d) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- e) Deberán actualizar, de corresponder, la Declaración Jurada de Intereses Dec. 202/17 obrante en el sistema SIPRO, según las autoridades competentes detalladas en el Apéndice I Anuncio de la convocatoria.
- f) Asimismo, deberán ser acompañadas por:

- 1.- La **garantía de mantenimiento de la oferta** o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.

La misma será individualizada utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema a tales efectos y el original o la constancia de haberla constituido, deberá ser entregada dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) horas, contado a partir del acto de apertura, a la Unidad Operativa de Contrataciones Edificio de Jefatura de Brigada – División Economía - sita en Av. Jorge Newbery 3820 – Paraná Entre Ríos

En los casos en que correspondiera su presentación, la garantía de mantenimiento de oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. En los casos de licitaciones y concursos de etapa múltiple, o cuando se previera que las cotizaciones a recibir pudieran contemplar la gratuidad de la prestación, o bien implicar un ingreso, la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo por la jurisdicción o entidad contratante, en el pliego de bases y condiciones particulares.

- 2.- **Declaración jurada** en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.

- g) Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

- 1.- Las personas humanas:

- 1.1 Pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

- 1.2. Formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

- 2.- Las personas jurídicas:

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

2.3 Formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

La adjudicación recaerá en la Oferta “ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE”, entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

### PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

En caso subsanación de deficiencias, la Comisión Evaluadora, por sí o a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días.

### ADJUDICACIÓN POR RENGLONES O GRUPOS DE RENGLONES

Los oferentes deberán cotizar renglón por renglón y la adjudicación se realizará por renglón.

### DURACIÓN DE CONTRATO

A partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato y por el término de SIETE (07) meses.

### PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

**Renglón N° 1:** DIEZ (10) días hábiles, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificada la solicitud de provisión.

### FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

A requerimiento mediante solicitudes de provisión.

Dentro del plazo de entrega, el Cocontratante deberá entregar la totalidad de los servicios contratados para cada solicitud de provisión.

### LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

#### **Renglón N° 1 :**

**Organismo:** II BRIGADA AEREA – Grupo I Comunicaciones Escuela – Esc. Logístico.

**Domicilio:** Av. Jorge Newbery 3820 – Paraná E. Ríos

**Teléfono:** (0343) 4365588 Int: 22288

**Horario:** de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:00 a 13:00 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA ABIERTA – DURACIÓN DEL CONTRATO**

A partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificada la Orden de Compra Abierta y por el término de **SIETE (7)** meses o hasta que se agoten la totalidad de los servicios, lo que ocurra primero.

### **NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

La notificación de la Orden de Compra al Adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato y se notificará dentro de los **DIEZ (10)** días de la fecha de notificación del Acto Administrativo de adjudicación.

### **SOLICITUDES DE PROVISIÓN - FRECUENCIA**

Las solicitudes de provisión se realizarán aproximadamente con una frecuencia mensual.

El Cocontratante estará obligado a proveer hasta el máximo de servicios determinados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la Administración Nacional y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los Cocontratantes.

### **UNIDADES DE MEDIDA**

Se utilizarán básicamente las unidades del Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), salvo disposición expresa en contrario.

### **MARCA**

Se deberá especificar claramente marca y/o modelo del bien ofertado, a los efectos de permitir su evaluación. Cuando se mencione una marca en particular en los pliegos o especificaciones técnicas, será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido, sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares de otras marcas.

### **NORMAS DE CALIDAD ADICIONALES**

Los elementos requeridos no se encuentran dentro de las normas DEF del Ministerio de Defensa.

### **GARANTÍA DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS - DEFECTOS DE ORIGEN O VICIOS DE FABRICACIÓN**

Con la sola presentación de la oferta el Cocontratante se compromete a garantizar por el plazo de **UN (1)** año los servicios prestados y los bienes entregados al Organismo Contratante. Debiendo en caso de materiales defectuosos o con vicio de fabricación, materiales usados, materiales reparados o servicios fuera de normas, proceder a la reposición de los mismos con materiales nuevos, sin uso y en la calidad exigida en las especificaciones técnicas. El plazo de cómputo de dicha garantía comenzará a regir a partir de la fecha de la conformidad de la recepción definitiva de los servicios.

### **PLAZO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**

La conformidad de la recepción definitiva, se otorgará dentro del plazo de **DIEZ (10)** días a contar desde la recepción de los servicios.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas por el Cocontratante una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma, plazo, lugar y horario que abajo se detalla, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:

#### **Reglón N° 1:**

**Forma:** Las facturas deberán cumplir con las formalidades establecidas por las normas dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), vigentes al momento de su presentación.

**Plazo:** El Cocontratante deberá presentar la factura dentro de los DIEZ (10) días de recibida la conformidad de la recepción.

**Lugar:** II BRIGADA AEREA – Grupo I Comunicaciones Escuela – Esc. Logístico.

**Horario:** de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 13:00 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

En las facturas deberá indicarse el procedimiento de selección por el que se tramitó la contratación, el número de la Orden de Compra, deberán ser B o C y se emitirán en cabeza de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, CUIT N° 33-62830272-9, IVA EXENTO.

El Organismo que reciba las facturas, remitirá la misma junto con la conformidad de recepción al Órgano Contable a los efectos del trámite de pago.

En caso de poseer alguna excepción de impuestos (iva, ganancias y suss), deberá presentarla junto con la factura, de lo contrario se aplicaran las retenciones de acuerdo a las constancias de inscripción.

### FORMA Y MONEDA DE PAGO:

Los pagos serán realizados en la moneda de curso legal de la República Argentina, en PESOS (\$) y se efectuarán conforme las disposiciones de la Resolución N° 262 de fecha 13 de junio de 1995 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

### PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Se deja constancia que sobre el importe facturado se le efectuarán las retenciones previstas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

### ALTA DE BENEFICIARIO

Todo Oferente deberá gestionar y obtener ante el Órgano Contable del Organismo Contratante, el “Alta de Beneficiario” de pago del tesoro Nacional, previsto por Resolución N° 262/1995 de la Secretaría de Hacienda, siendo censado en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), en caso de no poseerlo en oportunidad de presentar su oferta, deberá presentar constancia de haber iniciado el trámite respectivo.

Si al momento de la adjudicación el oferente no contara con la constancia de inscripción en el SIDIF, será desestimada la oferta sin más trámite, en razón de la imposibilidad de extender la Orden de Compra conforme con los lineamientos del Artículo 6 de dicha Resolución.

### OBLIGACIONES DEL COCONTRATANTE

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Deberá cumplir estrictamente todas las disposiciones legales que resulten de aplicación, de acuerdo con la naturaleza de los servicios contratados.

Limitarse a prestar el servicio contratado, no pudiendo realizar otro tipo de actividades dentro de las instalaciones de la FUERZA AÉREA ARGENTINA facilitadas al Cocontratante.

El Cocontratante será responsable de mantener el carácter de reservado, confidencial o secreto en la realización de trabajos, estudios, proyectos, información y datos de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

Resarcir los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato.

Facilitar las inspecciones que realice el Comitente, ya sea a los locales que ocupe su personal, a los lugares en que desarrolle su actividad Contratada, a las máquinas, equipos y herramientas de cualquier tipo que utilice para el desarrollo de la actividad contratada y toda documentación que se le solicite.

Depositar los importes pertinentes en la cuenta que el Organismo Contratante le comunique, en oportunidad de penalización con pérdida de garantía o la aplicación de multa.

Queda a exclusivo cargo del Cocontratante la asistencia médica y salarios caídos derivados de cualquier accidente laboral, pudiendo aquel ampliar el seguro exigido por ANSES, con los adicionales de cobertura que contemplan dicho riesgo a su cargo.

El Cocontratante será responsable de los accidentes que pudieran sufrir su personal o terceros vinculados permanentes, transitoria o accidentalmente con los trabajos que realiza en función de la relación contractual.

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal.

### **PERSONAL**

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos.

Dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes.

El Cocontratante y su personal no podrán circular o visitar lugares ajenos a la prestación del servicio contratado.

El personal de su dependencia destacado dentro de instalaciones de la Administración deberá cumplir con las directivas de disciplina que imparta la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

El Cocontratante deberá proveer a su personal la vestimenta completa a utilizar, inclusive el calzado, así como los necesarios elementos de seguridad en un todo de acuerdo con la naturaleza de las tareas a realizar.

Las personas empleadas por el Cocontratante para la realización de los trabajos objeto de la Contratación deberán ser mayores de edad y con residencia estable.

Designar un Encargado quien además de coordinar las actividades del servicio con el Organismo Requirente (Comisión de Recepción) y Organismo Contratante, asumirá las comunicaciones, debiendo firmar las Actas de Infracción que se le impongan independientemente de su primera apreciación sobre los hechos, salvo dejar

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

constancia fehaciente de su desacuerdo, si lo considera necesario. Posteriormente podrá ejercer su derecho de defensa en la forma, modos y procedimientos que establezca la normativa vigente.

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación del servicio objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Cocontratante todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así también el cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

El Cocontratante cumplirá las normas vigentes en materia de higiene y seguridad en el trabajo, sean estas de carácter nacional y/o de la CIUDAD DE PARANA (adecuación Decreto N° 351/79 y Ley de Higiene y Seguridad de Trabajo N° 19.587).

### **MULTA POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTOS DE SUS OBLIGACIONES**

En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO (0,05) POR CIENTO del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

En contratos de servicios o de tracto sucesivos, cuando el Cocontratante incurra en incumplimientos de sus obligaciones no referidos a moras en la entrega y que no sean motivo de rescisión de contrato, se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO (0,05) POR CIENTO del valor mensual que debe abonarse al Cocontratante por el servicio contratado, conforme lo establecido en el Artículo 102 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 1030/2016

En caso de incumplimientos posteriores, las multas irán duplicándose "in-crescendo" hasta que el Organismo Contratante considere conveniente rescindir el contrato por culpa del Cocontratante, por incumplimientos contractuales sucesivos. En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

### **RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS**

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable el Cocontratante exclusivamente de todos los daños y perjuicios que pueda causar a terceros, quedando la FUERZA AEREA ARGENTINA excluida de toda responsabilidad por las consecuencias que se produzcan en ocasión de la prestación del servicio”.-

### **NORMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

El Cocontratante se somete al estricto cumplimiento de todas las Normas vigentes o que se dicten a partir de la vigencia Contractual en materia de Prevención de Accidentes. Tales Normas podrán provenir de la Dependencia Prevención de Accidentes del Organismo Contratante, Organismo donde preste el servicio objeto del llamado a convocatoria o cualquier otra organización externa a la Administración y a cuyas disposiciones ésta se haya adherido. Estas Normas afectan a personas, instalaciones, bienes, material rodante, proveedores del Contratista, etc., y tienden a disminuir la posibilidad de que se produzcan accidentes sobre personas o bienes.



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **JURISDICCIÓN, TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO**

En caso de suscitarse litigios o divergencias, el Cocontratante se someterá a los Tribunales Federales en el Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (C.A.B.A.), renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

### **MARCO NORMATIVO**

#### **REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se registrarán por el Decreto Delegado N° 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de setiembre de 2016, el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición (ONC) N° 62 E-2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición (ONC) N° 63-E/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y normas concordantes aplicables.

La normativa antes mencionada podrá ser consultada en el Organismo Contratante, o bien en los sitios de internet que a continuación se detallan: **[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)** (Normativas), **[www.infoleg.mecom.gov.ar](http://www.infoleg.mecom.gov.ar)** o **[www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar)**.

#### **ORDEN DE PRELACIÓN**

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El pliego de bases y condiciones particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

#### **REGIMEN DE PREFERENCIA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que coticen productos nacionales gozarán de un POR CIENTO CINCO (5 %) de preferencia para igualar la mejor oferta obtenida y resultar adjudicataria de las licitaciones para la provisión de Bienes y Servicios (Artículo 39, 1er Párrafo de la Ley 25.300, B.O. 29.478 del 07/SET/00).

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Para gozar de la citada preferencia deberán acreditar su condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa mediante certificación en la que conste el valor de las ventas totales anuales -se entenderá por tal, el valor que surja del promedio de los últimos TRES (3) años a partir del último balance inclusive o información contable equivalente adecuadamente documentada- otorgado por contador público, cuya irma deberá estar certificada por el Consejo profesional de Ciencias Económicas.

El texto completo de la Ley antes citada y normas modificatorias y/o ampliatorias, puede obtenerse accediendo al sitio de internet de la ONC, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Link “Normativa – Normativa Sobre Fomento Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública”.

**REGIMEN DE PREFERENCIA COMPRE NACIONAL (Ley 27.437 Compre argentino y Desarrollo de Proveedores)**

Se dará preferencia a las ofertas de bienes de origen Nacional, de acuerdo a lo establecido en la **Ley 27.437** Compre argentino y Desarrollo de Proveedores.

En los procedimientos de selección cuyo monto estimado resulte inferior al establecido por la reglamentación vigente del apartado 1 del inciso d) del artículo 25 del decreto delegado 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, la preferencia al bien de origen nacional establecida en el artículo 2 de la presente Ley estará limitada al caso de igualdad de precio.

El texto completo de la Ley antes citada y normas modificatorias y/o ampliatorias, puede obtenerse accediendo al sitio de internet de la ONC, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Link “Normativa – Normativa sobre Compre Nacional”.

### **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Siempre que en los documentos que integran el contrato se haga alusión a su importe o cuantía, se entenderá que en los mismos está incluido el Impuesto sobre el Valor Agregado (I.V.A.), salvo indicación expresa en contrario. La FUERZA AÉREA ARGENTINA se encuentra en la A.F.I.P. (D.G.I.) bajo la C.U.I.T. N° 33-62830272-9, siendo considerada su condición como “EXENTO”.

La FUERZA AÉREA ARGENTINA se halla comprendida en la Resolución General N° 18/97 de la A.F.I.P., razón por la que se actuará como agente de retención del I.V.A., de corresponder.

### **CASOS NO PREVISTOS EN LAS BASES DE LLAMADO O CONTRATACIÓN**

En todo lo que no esté previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se regirá por el régimen normativo mencionado en el presente pliego.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### APÉNDICES

- Apéndice 1** Anuncio de Convocatoria
- Apéndice 3:** Datos del Oferente
- Apéndice 4:** Declaración Jurada- Oferta Nacional (EN CASO DE CORRESPONDER DEBERA CONFECCIONAR LA DDJJ EN EL SISTEMA COMPRAR)
- Apéndice 5:** Especificaciones Técnicas
- Apéndice 6:** Declaración Jurada de Intereses

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

(Apéndice 1)

### ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b> II BRIGADA AEREA – DIVISION ECONOMIA (UOC 0040/018)		
<b>Domicilio:</b> Av. Jorge Newbery 3820		
<b>Correo Electrónico:</b> uoc2bri@faa.mil.ar		
<b>Teléfono:</b> 0343 - 4260051 - <b>Fax:</b> 0343-460051		
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b> CONTRATACION DIRECTA		
Nº	40/18-0313-CDI21	Ejercicio: 2021
<b>Clase/Causal del Procedimiento:</b> SIN CLASE		
<b>Modalidad:</b> OCA		
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>Nº:</b> EX2021-38863238-APN-IIBAR#FAA	<b>Ejercicio:</b> 2021
Rubro:		
Objeto:	MANTEIMIENTO, REPARACION ANTENA -GICE	
<b>COSTO DEL PLIEGO</b>		
<b>Importe (\$):</b> Sin Valor.		
<b>ACTO DE APERTURA</b>		
Lugar:	en el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es <a href="HTTPS://COMPRAR.GOB.AR">HTTPS://COMPRAR.GOB.AR</a>	
Día:	<b>11 DE JUNIO DE 2021</b>	
Hora:	<b>09:00hs</b>	
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>		
Lugar:	En el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es <a href="HTTPS://COMPRAR.GOB.AR">HTTPS://COMPRAR.GOB.AR</a> .	
Plazo:	La recepción de las ofertas se realizará a través de <a href="HTTPS://COMPRAR.GOB.AR">HTTPS://COMPRAR.GOB.AR</a> hasta el Acto de Apertura	
<b>RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO</b>		
Lugar:	En el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es <a href="HTTPS://COMPRAR.GOB.AR">HTTPS://COMPRAR.GOB.AR</a>	
<b>CONSULTAS AL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO</b>		
Lugar:	En el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es <a href="HTTPS://COMPRAR.GOB.AR">HTTPS://COMPRAR.GOB.AR</a>	
Plazo:	<b>Hasta EL 07 DE JUNIO DE 2021 23:59 hs</b>	
<b>PRESENTACIÓN DE MUESTRAS</b>		
Lugar:		
Plazo:		
Horario:		
<b>VISITA/VISTAS DE MUESTRAS PATRÓN</b>		
Lugar:		
Plazo:		
Horario:		

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

(Apéndice 3)

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

#### DATOS DEL OFERENTE

Razón Social	
Número de C.U.I.T.	
Número de Benef. de Pago del Tesoro Nacional	
Dirección de Correo Electrónico (E.Mail)	
Número de Fax	
Número de teléfono Fijo	
Número de teléfono móvil	

Si el Oferente no constituye uno o ambos domicilios electrónicos (Fax/E.Mail), se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

#### CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL

Artículo 13 de la Disposición N° 63-E/ 2016

Ciudad	
Provincia	
localidad	
Calle	
Número del domicilio	
Piso y Departamento ( si correspondiera)	

El Oferente deberá constituir domicilio especial en cualquier territorio Nacional o Extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el País, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en que no se constituyera un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título "Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES" en la base de datos que administra ese Órgano Rector.

<b>Firma del Oferente:</b>	
<b>Aclaración de Firma:</b>	

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**(Apéndice 5)**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**REPARACIÓN DE ANTENAS DE ALTA FRECUENCIA DE BANDA ANCHA DEL GRUPO 1 DE COMUNICACIONES ESCUELA (G1CE)**

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### OBJETO.

**1. Realizar la reparación de TRES (03) antenas de banda ancha, del tipo escalera, para la banda de frecuencias de HF, con el fin de acondicionarlas para despliegues operativos del Grupo 1 de Comunicaciones Escuela (G1CE).**

### ALCANCE.

**2. La presente Especificación Técnica determina los lineamientos básicos y condiciones mínimas requeridas para llevar a cabo la reparación de TRES (03) antenas de banda ancha para HF, del tipo escalera, Modelo DMD230-RA, pertenecientes al Grupo 1 Comunicaciones Escuela (G1CE).**

**3. Las mismas se encuentran almacenadas, y a disposición del Adjudicatario para su reparación, en las instalaciones que el G1CE posee en la II Brigada Aérea, con sitio en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.**

### CONSIDERACIONES GENERALES.

4. Queda expresamente aclarado que todos los trabajos y/o provisiones estarán a cargo del Adjudicatario en cuanto a la provisión de cualquier elemento necesario para el correcto funcionamiento o la normal instalación y seguridad del material que no fuere explícitamente detallado en el presente pliego, pero que sea de evidente necesidad para disponer de la operación normal del equipamiento. Éstos deberán ser suministrados por el Adjudicatario para cumplir con la finalidad perseguida, y no podrá alegarse que se haya omitido cualquier exigencia en el contrato, presupuesto u oferta, cuando tal exigencia sea indispensable para la normal instalación, funcionamiento y seguridad del material, aplicándose igual criterio en lo referente a los elementos provistos y a la ejecución de los trabajos.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

5. El Adjudicatario deberá asumir todos los gastos correspondientes a material, personal, transporte y demás erogaciones que demande la ejecución de las reparaciones previstas en esta Especificación Técnica, aun cuando no se mencionen en forma explícita los detalles o elementos menores que son de evidente necesidad para la realización de las mismas.
6. Correrá por cuenta y cargo del Adjudicatario efectuar las presentaciones o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar, objeto del presente pliego, ante los Organismos Públicos Nacionales, Provinciales, Municipales o Privados que pudieran corresponder.
7. Las distintas soluciones dadas para la ejecución la reparación de las antenas deberán respetar las normas vigentes a la fecha de apertura, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda.
8. En cuanto a la seguridad del material a reparar, debe tenerse presente que el mismo corresponde a uso y aplicación militar, por lo cual el Grupo 1 de Comunicaciones Escuela pondrá a disposición DOS (2) personas, quienes acompañados por personal que el Adjudicatario designe, recorrerán las instalaciones del taller donde se realizarán las tareas solicitadas, a los fines de verificar que las mismas cumplan con los requisitos de seguridad mínimos indispensables.
9. El Adjudicatario deberá poseer capacidad técnica demostrable para realizar la reparación de las antenas, no pudiendo tercerizar el servicio solicitado a fin de evitar precios excesivos para la ejecución de las tareas mencionadas en la presente Especificación Técnica.

### DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DEL ADJUDICATARIO.

#### **10. A continuación se describen las tareas a llevar a cabo sobre cada una de las TRES (03) antenas:**

##### **1º) Reparación del transformador de impedancias (Balún):**

- a) Reemplazo de las varillas de ferrita dañadas, C/U TRES (3) por balún, por varillas de ferrita de sección circular de iguales dimensiones (diámetro: 12 mm y longitud: 100 mm).
- b) Reconstrucción de los bobinados primario y secundario del transformador de impedancias, con alambre de cobre de 1,80 mm de sección transversal, a fin de obtener una relación de transformación de impedancias de 16:1 (800 Ohms a 50 Ohms).
- c) Los bobinados deberán de aislarse entre sí mediante una lámina de mylar de ancho igual a la longitud de las varillas de ferrite y de espesor suficiente para impedir la generación de arcos de corriente entre las espiras de las bobinas, como así también entre el bobinado interno y las varillas de ferrita. Esto es a fin de constituir una aislación eléctrica entre éstos.
- d) Asimismo, cada una de las vueltas de los bobinados primario y secundario deberán de aislarse mediante un tubo de espagueti de diámetro interno acorde al diámetro del alambre de cobre, a los efectos de impedir el contacto eléctrico entre cada una de las vueltas del transformador de impedancias.
- e) Recambio y soldado de cada uno de los terminales oiales, C/U DOS (2), a los alambres de cobre del transformador de impedancias que constituyen los brazos del balún, y los cuales se sujetan mediante tornillos del tipo "piton cerrado" a la carcasa plástica del balún.
- f) El interior del balún se deberá rellenar con resina epoxi a los fines de impedir el ingreso de agua al transformador de impedancias, garantizando con ello que las especificaciones eléctricas del mismo no varíen.



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

g) Recambio de los tornillos “piton cerrado”, C/U TRES (3), por tornillos de igual tipo y dimensiones de material acero galvanizado.

h) Reemplazo del conector PL-259.

i) Sellado de todas las perforaciones realizadas a la carcasa plástica del balún mediante sellador a base de silicona, a los fines de evitar el ingreso de agua al interior del mismo.

2º) Reparación de la carga:

a) Reemplazo de la resistencia de carga, por una resistencia no inductiva de 800 Ohms y 500 Watts de disipación, con cubierta de teflón.

b) Recambio y soldado de los terminales ojal, C/U DOS (2), a los alambres de conexión de la resistencia de carga.

c) El interior de la carga se deberá rellenar con resina epoxi a los fines de impedir el ingreso de agua, garantizando con ello la durabilidad y mantenimiento de las características eléctricas de la resistencia.

d) Recambio de los tornillos “piton cerrado”, C/U TRES (3), por tornillos de igual tipo y dimensiones de material acero galvanizado.

e) Sellado de todas las perforaciones realizadas a la carcasa plástica de la carga mediante sellador a base de silicona, a los fines de evitar el ingreso de agua al interior de la misma.

3º) Reparación de los irradiantes:

a) Reemplazo del cable de acero de ambos brazos de la antena, por cable de acero galvanizado tipo cordón 1x19, con diámetro de 3,5 mm. La longitud líneal de cada brazo es de 18 metros, conformando una longitud lineal total de la antena de 36 metros.

b) Recambio de los separadores de los irradiantes, C/U DIEZ (10), por secciones de caño de PVC de 45 cm de longitud y diámetro de 20 mm. C/U de los separadores se perforarán con agujeros pasantes en su parte inferior y superior para permitir el paso del cable de acero a través de ellos.

c) La sujeción de cada separador al cable de acero se realizará mediante secciones de caño de aluminio de diámetro interno igual al diámetro del cable y de longitud de 2 cm, crimpadas con pinza para terminales eléctricos, logrando de ésta manera deformar la sección de caño de aluminio, y apretar este contra el cable de acero.

d) Cada brazo se sujetara al balún y a la carga respectivamente mediante prensacables con forma de “U” de acero galvanizado, cuya apertura deberá estar acorde al diámetro de cable de acero.

11. Completada la reparación de cada una de las antenas, el Adjudicatario deberá verificar el correcto funcionamiento de las mismas mediante la medición del valor de la relación de onda estacionaria (R.O.E), el cual deberá de encontrarse dentro del rango de 1,4 a 1,9 para una banda de frecuencias de operación de 2 a 30 MHz.

### RELEVAMIENTO.

12. Antes de efectuar su oferta, los Oferentes deberán visitar el lugar de donde retiraran el material a reparar y entregaran posteriormente, las antenas en servicio operativo. Estas visitas tienen como propósito que

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

se pueda justipreciar adecuadamente la Oferta y evitar “vicios ocultos”. Asimismo el Oferente no podrá alegar ignorancia sobre las exigencias solicitadas en la presente Especificación Técnica.

13. Previo a la visita al lugar, el Oferente deberá solicitar autorización por escrito para realizar la misma a la Jefatura del Grupo 1 de Comunicaciones Escuela (TE: 0343-4262000 (Int. 22152)), de 08:00hs a 14:00hs, con VEINTICUATRO (24) HORAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN a la visita, quien efectuará la coordinación con los Organismos Usuarios.

14. Las visitas podrán realizarse hasta CUARENTA Y OCHO (48) HORAS HÁBILES antes de la Apertura de Ofertas.

15. El Oferente deberá conformar “in situ” el Formulario de Visita. "ANEXO ALFA".

16. Dicho certificado deberá de ser adjuntado con la Oferta presentada, caso contrario se desestimaré la misma.

### **FACILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.**

17. La Fuerza Aérea Argentina pondrá a disposición del Adjudicatario:

1º) Las antenas de comunicaciones de HF de banda ancha a reparar.

### **ENTREGA DEL MATERIAL REPARADO.**

18. Dentro de la Oferta, el Oferente presentará un cronograma de los trabajos a realizar, a efectos de conocer y supervisar en tiempo y forma las tareas planificadas, pudiendo efectuar las previsiones y coordinaciones que sean de su responsabilidad. El cronograma de trabajo contendrá una propuesta de los puntos de control que permitan realizar las inspecciones de avance de ejecución del Servicio solicitado.

19. A partir de la notificación de la Orden de Compra comenzará a contar el tiempo de DIEZ (10) DIAS HÁBILES para la entrega del material reparado, y en condiciones óptimas de funcionamiento.

20. Se deja constancia que el cronograma de entrega exigido para incluir en la Oferta, será considerado, al momento de la evaluación de la misma, al sólo efecto de verificar que no se exceda el plazo de reparación.

### **RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.**

21. Al momento de efectuar la visita de obra por parte de los Oferentes, como así también retiro de los materiales a reparar y posterior entrega de los bienes reparados por parte del Adjudicatario, los mismos ingresarán a una Zona Militar y a Áreas Restringidas. Por tal motivo, tanto los Oferentes como el Adjudicatario serán debidamente identificados y estarán sujetos a los controles del Servicio de Seguridad de la II Brigada Aérea, como así también a acatar las disposiciones establecidas por dicha Unidad.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**22. El Oferente se hará cargo de los gastos relativos al traslado del equipo a reparar desde el G1CE hasta el taller donde se realizarán las reparaciones, y desde éste hasta el G1CE, tanto para la reparación como para el cumplimiento de la Garantía, durante su período de vigencia, las veces que sea necesario.**

### ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES.

23. El Adjudicatario deberá poseer experiencia comprobable en reparaciones de antenas de estas características. Se requerirán antecedentes de reparación de por lo menos TRES (03) PROYECTOS de similar o mayor envergadura que el aquí enunciado. Se tendrán en cuenta las dimensiones de los proyectos presentados como antecedentes, y serán considerados sólo aquellos proyectos que se hallen terminados y entregados.

24. La presentación de la documentación probatoria, para su ulterior evaluación, es condición necesaria para consideración de las propuestas. Se podrá requerir, si se considera necesario, documentación referente a los trabajos realizados, los que serán tomados como ejemplo del trabajo a realizar.

### COORDINACIÓN TÉCNICO – ADMINISTRATIVA.

25. El Oferente deberá designar dentro de la Oferta, una persona para la atención permanente del contrato, a efectos de coordinar con el Coordinador de Obra designado (Escuadrón Técnico) por el Organismo Contratante sobre todo trámite, asesoramiento y solución, ante cualquier inconveniente que surgiese.

### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

26. El Oferente deberá incluir dentro de la Oferta una lista completa de los materiales a reemplazar, identificando unívocamente cada uno de ellos, especificando cantidad, marca y modelo del efecto y adjuntando folletos de los fabricantes en idioma nacional o en su defecto la dirección de internet exacta en donde buscar las características del elemento considerado, así como memorias técnicas y todo aquello que se considere conveniente para la realización del posterior Informe Técnico por parte de la Fuerza Aérea.

27. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los repuestos e insumos a utilizar. Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para la reparación solicitada.

28. Al momento de entrega de las antenas reparadas, el Adjudicatario deberá hacer entrega de una carpeta conteniendo las curvas de repuesta en frecuencia de la relación de onda estacionaria (ROE) de cada una de las antenas, para la banda de operación de 2 a 30 MHz.

29. Cada una de las curvas de ROE deberá estar perfectamente identificada con la antena que generó esa repuesta, permitiendo al personal técnico del G1CE corroborar dichos parámetros de operación.

### RECEPCIÓN DEL TRABAJO / MATERIALES.

30. Concluidos los trabajos de reparación de las TRES (03) antenas, el Adjudicatario solicitará la inspección (cuya fecha no podrá superar el plazo de entrega) para la Recepción del Servicio de Reparación.

31. Finalizada la inspección, los inspectores representantes de la Fuerza Aérea y la autoridad designada por el Adjudicatario, firmarán en prueba de conformidad un Acta documentando los resultados de la

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

inspección y si se hubiesen detectado novedades, éstas deberán ser solucionadas por el Adjudicatario dentro de un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS CORRIDOS dentro del plazo de ejecución del servicio de reparación.

32. De ser satisfactorio el resultado de la inspección descrita en Párrafos anteriores y habiéndose recepcionado a satisfacción la totalidad de los materiales y servicios contractuales (incluidos documentación técnica, etc.) y solucionadas todas las novedades detectadas, se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva de los bienes reparados.

33. No se aceptarán Ofertas variantes o alternativas.

**GARANTÍAS.**

34. Asimismo, a partir de la fecha de la Recepción del material reparado, tendrá vigencia el período de garantía de la obra por un período mínimo de CINCO (5) AÑOS, debiendo ambos aspectos estar explícitamente aclarados en la oferta a presentar.

35. La garantía será cubierta por el Adjudicatario sobre la totalidad de las provisiones y la mano de obra involucrada. Cuando fuere necesario efectivizar alguna reparación en cumplimiento de la garantía, el material a reparar se encontrará a disposición del Adjudicatario en las instalaciones del Grupo 1 de Comunicaciones, sin cargo para la Fuerza Aérea en lo que respecta a mano de obra, traslados, etc., durante todas las ocasiones en que se produzcan novedades en dicho período, ante la falla de alguno de los materiales.

36. A tal efecto, el Adjudicatario deberá notificar a la Fuerza Aérea, dentro de la Oferta, los datos de contacto para gestionar la Garantía Técnica, detallándose la dirección, número de teléfono, celular o fax, horario de atención al público por parte de la empresa, persona de contacto y toda otra información necesaria que permita reducir al mínimo el tiempo en que el sistema irradiante se encuentre fuera de servicio.

37. La referida Garantía Técnica deberá cubrir la puesta en estado de fuera de servicio de cada una de las antenas reparadas (objeto de la presente Especificación Técnica), ante la falla de material o mano de obra de responsabilidad directa al Adjudicatario, en operación correcta y condiciones recomendadas por el fabricante en los manuales respectivos.

**PENALIDADES**

38. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento del régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y lo establecido al respecto en el Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones.

<b>Redactó</b>	<b>Inspeccionó</b>
	<b>VºBº</b>

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

(Apéndice 6)

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES- Comunicación General N° 76 de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) y Decreto 202/17**

**DATOS DEL OFERENTE**

<b>Razón Social</b>	
<b>C.U.IT.</b>	

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>N°</b>	<b>40/18-0313-CDI21</b>	<b>Ejercicio: 2021</b>
--------------	-----------------------------	-----------	-------------------------	------------------------

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES**

**Declaro bajo juramento que no me encuentro alcanzado por alguno de los supuestos de vinculación establecidos en los Artículos 1° y 2° del Decreto 202/17**

<b>Firma del Oferente:</b>	
<b>Aclaración de Firma:</b>	
<b>L.E./DNI:</b>	

**NOMINA DE PERSONAL**

Nombres y cargos de los funcionarios con competencias para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasada.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Comodoro HUGO ALBERTO DIRIE	Jefe de la II Brigada Aérea
Comodoro ALEJANDRO BALLESPIN	Jefe de Grupo Base 2
Vicecomodoro PAGLIONE, FRANCO	Jefe Grupo Aéreo 2

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** PLIEGO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.